



сórdoba, 22 JUN 2009

VISTO:

El Expte. Nº 05-09-89943, por el cual la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes:

Que el Decreto Nº 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Ab. Florencia G. RUSCONI, Leg. 12439, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad,

Ppto. de Derecho Público, oportunamente archívese.-

CONT. JOSE MARTA WARCEA

1

ES COPIA FIEL

MANULIAN A WELLING

RESOLUCION Nº



PLANILLA DE LIC

	DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
	Período rele	evado: 09.06.09 al 08.						
	Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 08.07.09
	12439	RUSCONI FLORENCIA	114	10 c)	09.06.09	08.07.09	30	240 (1)
CAN	o de la companya de l							
	Soci							

ÖBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 08.06.09

4CION 108

FECHA:

22 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe O encargado de Persona

Prof. CECILIA M.

DIRECTORA DE PERSÓNAL FACULTAD DE DERENHO Y CS. SUCIAL BS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRGOSA

ES COPIA FIEL